

# TRATAMIENTO: GESTIÓN DE LOS CENSOS ELECTORALES

# **BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:**

- RGPD, art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 9/1987, de 12 de junio.
- Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

## **FINES DEL TRATAMIENTO:**

- Tratamientos de datos necesarios para los procesos electorales que deban llevarse a cabo en la Universidad de Zaragoza conforme a lo establecido en la legislación de obligado cumplimiento (Ley Orgánica de Universidades, órganos de representación de los empleados públicos, etc.) y a su propia normativa interna.

## **COLECTIVOS DE LOS QUE SE RECABAN DATOS:**

 Miembros de la comunidad universitaria que deban tomar parte como electores o elegibles en el proceso electoral que en cada caso se trate (elecciones a claustro, rector, centro, departamento, institutos universitarios, órganos representación estudiantes, Juntas de Personal, Comité de empresa, etc.)

## **CATEGORÍA DE DATOS:**

- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; Colectivo al que pertenece; Edad; Antigüedad en la UZ; etc.
- Datos académicos y profesionales: Estudiante de Grado, Máster, Doctorado; Formación; Titulaciones; etc.
- Datos de detalle del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Datos del puesto de trabajo; etc.
- Nombre, apellidos y firma en las Declaraciones Responsables.

## **CATEGORÍA DESTINATARIOS:**

- No se prevén cesiones de datos salvo en los casos previstos legalmente.
- Se comunicarán internamente (previa petición al gerente) a las

- unidades encargadas de la elaboración de cada censo. Una vez elaborados los censos se comunicarán a las respectivas Juntas Electorales y a los miembros de las Mesas.
- Se comunicarán igualmente, en cumplimiento de obligación legal, a las respectivas candidaturas para su utilización con fines electorales. Estas copias no podrán utilizarse para envío de propaganda electoral (art. 41.5 LOREG).
- Todas estas Comunicaciones comportarán la suscripción de una Declaración Responsable por parte de quienes reciban los Censos.

# TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS:

No se prevén.

#### PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS:

- Los listados censales serán destruidos una vez concluido el proceso electoral de que se trate (hasta la resolución definitiva de las reclamaciones que hayan podido presentarse).
- Los datos recogidos en las Declaraciones Responsables se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y el necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
- Será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

#### MEDIDAS DE SEGURIDAD:

 Las medidas exigidas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y demás actuaciones llevadas a cabo de acuerdo con la política de seguridad de la Universidad de Zaragoza.

#### **RESPONSABLE DE DATOS:**

Entidad: Universidad de Zaragoza

Cargo: Gerente

Dirección Postal: Plaza de Basilio Paraíso, 4, Edificio Paraninfo (50005)
Zaragoza

Correo Electrónico: gerencia@unizar.es

## **RESPONSABLE INTERNO / ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:**

Identidad: Vicegerente Académico / Vicegerente de RRHH

Correo Electrónico: vgeacad@unizar.es / vgrrhh@unizar.es

## **DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS:**

Teléfono: 876 55 36 13

Correo Electrónico: dpd@unizar.es